

CODIGO	FT-GDOF-001
FECHA	ABRIL -2009
VERSION	01
PAGINAS	01 DE 01



CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3228460 FAX 3228254 www.personeriadosquebradas.com personeriadosquebradas@gmail.com controinterno@personeriadosquebradas.gov.co



CODIGO	FT-GDOF-001		
FECHA	ABRIL -2009		
VERSION	01		
PAGINAS	01 DE 01		

INTRODUCCION

La Personería Municipal de Dosquebradas por medio de la resolución 052-2016 (abril 19-2016). Crea el comité de conciliación de la Personería Municipal y lo ajusta con resolución 043-2017 (abril 27-2017), constituyendo el comité una instancia administrativa para el estudio, análisis y formulación de políticas sobre prevención del daño antijuridico y defensa de los intereses de la entidad. Reglamento interno del Comité. Resolución 132-2017 (diciembre 29-2017) adopta el manual e implementación de políticas de prevención del daño antijuridico de la Personería Municipal de Dosquebradas

De acuerdo con lo establecido en Ley 87 de 1993, y en especial los artículos 90,10, 11, 12 y 14, que tratan sobre la definición del Jefe de la Oficina de Control Interno, la designación de la Oficinade Control Interno, las funciones de los Auditores y el informe de los funcionarios del Control Interno, y el Decreto 1537 de 2001 que la reglamenta parcialmente, en cuanto a elementos técnicos y administrativos que fortalezcan el Sistema de Control Interno de las entidades y organismos del Estado y se precisa el rol que deben desempeñar las Oficinas de Control Internodentro de las organizaciones públicas, enmarcado en cinco tópicos: valoración de riesgos, acompañamiento y asesoría, evaluación y seguimiento, fomento de la cultura de control y relación con entes externos.

Se entiende por Comité de Conciliación y Defensa Judicial, la instancia administrativa que actúa como sede de estudio, análisis y formulación de políticas sobre prevención del daño antijurídicoy defensa de los intereses de la entidad. Igualmente decidirá, en cada caso específico, sobre la procedencia de la Conciliación o cualquier otro medio alternativo de solución de conflictos, con sujeción estricta a las normas jurídicas sustantivas, procedimentales y de control vigentes, evitando lesionar el patrimonio público. La decisión de conciliar tomada en los términos anteriores, por sí sola, no dará lugar a investigaciones disciplinarias, ni fiscales, ni al ejercicio de acciones de repetición contra los miembros del Comité.

OBJETIVO.

Evaluar y verificar el registro oportuno y la constante actualización litigiosa que debe reposar enel Sistema Único de Información Litigiosa del Estado y de manera consecuente establecer la necesidad de formular acciones de mejora.

DETALLE	SI	NO
1. PAGO DE SENTENCIAS Y CONCILIACIONES CON CORTE AL 30 DE JUNIO 2023		Х



CODIGO	FT-GDOF-001
FECHA	ABRIL -2009
VERSION	01
PAGINAS	01 DE 01

2. PASIVO CONTINGENTE		Х
3. INTERVENCION LEGAL		
3.1 ACCION DE GRUPO		Х
3.2 ACCIONES POPULARES	Х	
3.3 ACCIONES DE TUTELA	Х	

PAGO DE SENTENCIA Y CONCILIACION. El análisis del pago de sentencias y conciliacionesen contra de las entidades públicas tiene tres grandes aspectos que son objeto de análisis. Enprimer lugar, el comportamiento de los pagos efectuados por las Entidades por el rubro presupuestal de sentencias y conciliaciones; en segundo lugar, las apropiaciones presupuestales asignadas a este rubro; y finalmente las adiciones presupuestales con cargo aeste rubro, la Personería municipal de Dosquebradas de acuerdo al anunciado anterior con corte al 30 de JUNIO 2023, no ha tenido pagos de sentencia y conciliaciones de accionesconstitucionales y legales.

PASIVOS CONTINGENTES. El pasivo contingente por la actividad litigiosa se deriva de las indemnizaciones a terceros, que se generan como producto de los fallos de los procesos en contra del Estado, LA PERSONERIA MUNICIPAL de Dosquebradas con corte 30 DE JUNIO 2023 no ha realizado ningún pago con respeto a los pasivos contingentes (empleados aldía de sus obligaciones, contratistas debidamente pagados de acuerdo a las obligaciones establecidas en el contrato)

INTERVENCION LEGAL.

ACCIONES POPULARES. La personería municipal de Dosquebradas ha iniciado las siguientes acciones populares con elobjeto de darle solución a la problemática presentada por los usuarios del municipio, cabe aclarar que la entidad no se ha visto demandada en acciones populares, sino que nos han vinculado como Ministerio Publico, velando por los derechos de los ciudadanos colectivos (**corte 30 JUNIO 2023**).

A continuación, el informe se divide en dos partes; un cuadro con el resumen de lo entregado por quien me antecedió y al final el movimiento de las actuaciones judiciales.

Es importante mencionar que, con ocasión del estado de emergencia sanitaria, económica y social, ordenada por el Gobierno Nacional en el territorio nacional, razón por la cual la rama judicial viene prestando los servicios de manera virtual.



CODIGO	FT-GDOF-001
FECHA	ABRIL -2009
VERSION	01
PAGINAS	01 DE 01

No	VIGENCIA	REFERENCIA	ASUNTO	
	2019	EXP. RAD. 66001-33-33-002-2019-00081-00 ACCIÓN POPULAR	1/03/2019 VULNERACION DE BARRIO LAS VIOLETAS MURO DE CONTENCION	
1		ACTOR: PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS	ASUNTO/ PRETENSIONES: QUE SE ORDENE AL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS Y A LA DIGER, CON LA COLABORACIÓN DE SERVICIUDAD Y LA SECREARIA DE OBRAS PUBLICAS, LA CONSTRUCCIÓN DE LAS CÁMARAS COLECTORAS PARA LA DESCARGA DE LAS AGUAS LLUVIAS Y DE ESCORRENTÍA.	
	2020	EXP. RAD.66001-23-00-000-2020-001578-00	18/12/2020	
2		PONENTE: TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE RISARALDA	ASUNTO O PRETENSIONES	
3	2022	EXP. RAD.66001-23-33000-2022-00013-00 DEMANDADO: MUNICIPIO DOSQUEBRADAS CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE RISARALDA C.A.R.D.E.R. Q-BICA CONSTRUCTORA – PROYECTOS PRADERA CAMPESTRE (ETAPA I,II,III,IV,V,VI) DEPARTAMENTO DE RISARALDA.	19/01/2022.	
4	2021	DEMANDANTE: PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS	RTE: JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE PEREIRA, OFICIO N° 74 DE ENE 18 DE 2022, RAD:2021-259, REMITE POR COMPETENCIA	
5	2021	EXP. RAD.66001333300620210025400	PRESENTA DEMANDA EL: 29/11/2021	
6	2013	Personería municipal – 66001-23-33- 002-2013-00217-00 tribunal contencioso administrativo	Ministerio de ambiente y desarrollo sostenibilidad el fondo de adaptación la corporación autónoma regional Risaralda Carder, el departamento de Risaralda y el municipio de Dosquebradas (la floresta), Por inmediaciones del barrio la floresta del municipio de Dosquebradas se desplaza la quebrada la floresta que es afluente de la quebrada aguazul.	
7	2013	Personería municipal de Dosquebradas 66001333300220130009300 – juz 2do admtvo, Cambio al: 660012333000-2013 – 290 del trib contenc admtvo.	Municipio de Dosquebradas departamento Risaralda, Carder- ministerio del medio ambiente, y desarrollo sostenible y fondo de adaptación, Quintas del bosquebrada aguazul	
8	2010	Carlos Humberto bedoya Villarraga 55001-33-31-001-2010-00581-00 Juzgado sexto administrativo	Vigilancia cumplimiento del fallo Municipio de Dosquebradas centro educativo el balso. Vulneración a los derechos colectivos del goce del espacio público, la utilización y defensa de los bienes de uso público, la realización de las construcciones, edificaciones y desarrollo urbanos.	
9	2010	Personería municipal no. 2010- 00385-00 tribunal contencioso administrativo	Ministerio del medio ambiente, gobernación , Carder alcaldía –	
10	2005	Catalina castaño granada y otros 66001-23-31-001-2005-01 -00. Tribunal contencioso administrativo. (3 carpetas).	Municipio de Dosquebradas -Carder- Serviciudad -	
11	2009	Personería municipal de Dosquebradas 66001-33-31-001- 2009-00190-00 juzgado primero administrativo descongestión Mixto, Tribunal contencioso administrativo 2da instancia. Juzgado quinto administrativo	Empresa de energía de Pereira s.a. Canal de la acequia -construcción de obra de estabilidad frente a las grietas, fisuras y filtraciones que presentan varios de sus tramos, la estructura del canal de la acequia que afecta a los habitantes del barrio granada	
12	2006	Radicado. 66001-33-31-003-2006- 00134-00. Ramón salcedo Pizarro	m personeriadosquebradas@gmail.com	



CODIGO	FT-GDOF-001
FECHA	ABRIL -2009
VERSION	01
PAGINAS	01 DE 01

		junta de acción comunal barrio la pradera,	Municipio de Dosquebradas. Vulneración al derecho a la salud y la tranquilidad del barrio la pradera. Juzgado tercero administrativo Pereira.	
13	2009	Rad. 66001-33-31-002-2009-00451- 00. Juan Carlos Bernal. Juzgado administrativo de descongestión mixto del circuito de Pereira	instituto de desarrollo municipal de Dosquebradas y otros. Prevención de desastres. Urbanización panorama country ii. Fallas estructurales en viviendas.	
14	2010	Rad. 66001-23-31-001-2010-00385- 00. Personería municipal de Dosquebradas. Tribunal contencioso administrativo	Ministerio de ambiente. Vivienda y desarrollo territorial. Carder. Municipio de Dosquebradas. Vulneración de los derechos colectivos a la seguridad y prevención de desastres. Problema de alto riesgo habitantes de barrio nuevo bosque de la acuarela a orillas de la quebrada cordoncillo, por el inminente derrumbe de sus viviendas.	
15	2012	rad. 66001-23-31-000-2012-00269- 00. Personería municipal de Dosquebradas. Tribunal contencioso administrativo de Risaralda. Septiembre 04-2012.	Ministerio de ambiente y desarrollo sostenible. Carder. Departamento de Risaralda. Municipio de Dosquebradas. Proteja a la comunidad del municipio de Dosquebradas especialmente a los habitantes rivereños de la quebrada los molinos	
16	2017	Autopistas del café. Rad 2017-125 juzgado civil del circuito de Dosquebradas	Constructora Gonzales Pizano y cia s.a.s. Vinculado como ministerio publico. Defensa de los derechos e intereses colectivos al goce del espacio público, la utilización y defensa de los bienes de uso público y el derecho a la seguridad pública.	
17	2016	Une augusto becerra largo rad- 2016- 00004. Juzgado civil del circuito de Dosquebradas	Chec. Vinculado como ministerio público. Adecuación instalaciones para personas sordas, ciegas y mudas	
18	2018	Javier Elías arias Idárraga. Radicado. 2018-093. Tribunal contencioso administrativo de Manizales.	Autopistas del café. Falta de luminosidad por falta de lámparas" en el trayecto Manizales Chinchiná en la vía "autopista de café	
19	2018	Procuraduría 28. judicial ii ambiental. Radicado. 2018- 421. Tribunal contencioso administrativo	Municipio de Dosquebradas, corporación autónoma regional – Carder. Vulnerados los derechos colectivos tales como el goce a un ambiente sano, a la seguridad y prevención de desastres y la realización de construcciones, edificaciones y desarrollo s urbano s respetando las disposiciones jurídicas de manera ordenada, y dando prevalencia al beneficio de la calidad de vida de los habitantes.	
20	2019	Personería municipal de Dosquebradas. Radicado 2019-00081. Juzgado segundo administrativo Pereira	Municipio de Dosquebradas- Diger. Habitantes de los molinos	
21	2016	Personería municipal de Dosquebradas. Radicado 2019-00081. Juzgado segundo administrativo Pereira. Juzgado tercero administrativo Pereira	Municipio de Dosquebradas	
22	2017	Actor: defensoría del pueblo radicado: 66001-33-33-003-2017-00174-00 juzgado tercero administrativo del circuito	Municipio de Dosquebradas. Suministro de agua a los habitantes de las veredas santana alta y baja, la esmeralda y demás que comprenden el corregimiento del nudo	
23	2009	66001-33-31-004-2009-00006-01	Municipio de Dosquebradas y otros. Actor procurador judicial ii en asuntos administrativos nº 37	
24	2019	2019-00199.00	Municipio de Dosquebradas dirección de gestión del riesgo (Diger) secretaria de obras publicas e infraestructura.	
	L	CAMPISCUIZ DEICHNA ZUO-ZU	9 TELEFUNU 3ZZO40U FAX 3ZZOZ34	

CAIVI PISO UZ OFICIINA ZUO-ZUO TELEFONO SZZO40U FAX SZZOZS4



CODIGO	FT-GDOF-001
FECHA	ABRIL -2009
VERSION	01
PAGINAS	01 DE 01

25	2009	2009-00164-00	Municipio de Dosquebradas, corporación autónoma regional Risaralda (Carder) instituto nacional de vías (invias) territorial Risaralda.		
26	2008	66001-33-31-001-2008-00103-01, (dos carpetas)	Municipio de Dosquebradas		
27	2020	2020-001576-00 en archivo digital	Municipio de Dosquebradas (secretaria de infraestructura) secretaria de infraestructura del departamento de Risaralda Carder corporación autónoma regional de Risaralda.		
28	2022	66001-23-33000-2022-00013-00	Municipio Dosquebradas corporación autónoma regional de Risaralda c.a.r.d.e.r. q-bica constructora – proyectos pradera campestre (etapa i,ii,iii,iv,v,vi) departamento de Risaralda.		
29	2022	6,60E+22	Municipio de Dosquebradas- dirección de gestión de emergencias y riesgos (Diger) y otros		

0 V 0	PERSONERIA MUNICIPAL DE DO S Q U E B R A D A S Trer la Disgradad de laux Deprédique.		ESTADO	ARCHIVO DEFINITIVO		
No	AÑO	Actor	Demandado	Asunto	Ultimo estado registrado	Actuaciones posteriores
1	2010	Personería municipal DE DOSQUEBRADAS66001-23- 31-000-2010-00215 Tribunal contencioso administrativo	Municipio de Dosquebradas y otros	Defensa de los derechos e intereses colectivos al goce del espacio público, la utilización y defensa de los bienes de uso público y el derecho a la seguridad pública.	11/12/2014 Archivo definitivo	Archivo definitivo
2	2010	Personería municipal66001- 23-31-000-2010-00390-00 Tribunal contencioso administrativo	Ministerio de transporte y otros	Defensa de los derechos e intereses colectivos al goce del espacio público, la utilización y defensa de los bienes de uso público y el derecho a la seguridad pública.	2/06/2017 Sentencia primera instancia 12/06/2017 Fijacion edicto	16/01/2017 Alegatos de conclusión 16/08/2017 Archivo definitivo
3	2013	Personería municipal 66001- 23-33-000-2013-00193-00 Tribunal contencioso administrativo	Municipio de Dosquebradas y otros	Defensa de los derechos e intereses colectivos al goce del espacio público, la utilización y defensa de los bienes de uso público y el derecho a la seguridad pública.	18/06/2013 Auto rechazo demanda	24/01/2014 Archivo definitivo



CODIGO	FT-GDOF-001
000100	11-0001-001
FECHA	ABRIL -2009
VERSION	01
PAGINAS	01 DE 01

		D	Manufactura de D	D.f	40/00/0040 5"	1. 2
		Personería municipal 66001- 23-33-000-2014-00459-00 Tribunal contencioso administrativo	Municipio de Dosquebradas y otros	Defensa de los derechos e intereses colectivos al goce del espacio	19/08/2016 Fijacion estado	archivo definitivo
4	2014			público, la utilización y defensa de los bienes de uso público y el derecho a la seguridad pública.	29/08/2016 Envío de expediente al consejo de estado	
	2012	Personería municipal 66001233300020120001200 Tribunal contencioso administrativo. 2012-269	Municipio de Dosquebradas, carder, ministerio de ambiente y desarrollo sostenibe el fondo de adaptacion	Bocatoma de acueducto barrio san diego.	29/07/2016 Fijación estado y auto de sustanciación Fijacion estado	archivo definitivo
5					1 ijadidii estado	
6	2012	Personería municipal 66001333300320120006700 Tribunal contencioso administrativo Radicalizado 2012-00067	Municipio de Dosquebradas, departamento Risaralda, Carder. Ministerio del medio ambiente y desarrollo sostenibilidad y el fondo de adptacion	Productora de alimentos pronal s.a (urbanizacion llano asul	16/08/2012 Reparto y radicación	16/08/2012 Reparto y radicación Archivo definitivo
7	2013	Personería municipal de Dosquebradas- 66001333300220130030500 Tribunal contencioso administrativo: 2013- 319.	Ministerio de transporte instituto nacional de concesiones- inco y autopistas dedl café-	Avenida el ferrocarril sector la Romelia la postrera	10/10/2013 Auto rechaza demanda 22/01/2014 Archivo definitivo	22/01/2014 Archivo definitivo
8	2013	De personería municipal de Dosquebradas Rad 66001333330011201329400	Municipio de Dosquebradas departamento de Risaralda, carder, ministerio de ambiente vy desarrollo sostenible y fondo adaptación	Quebrada soledad a la altura de los barrios los naranjos – santa teresita	17/05/2013 Envío expediente se remite por competencia al tribunal.	17/05/2013 Envío expediente se remite por competencia al tribunal. Archivo definitivo
9	2012	PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS RAD 2012 – 00233 JUZGADO PRIMERO DESCONGESTION PEREIRA	MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS Y OTROS –	QUEBRADA LOS MOLINOS, ALTURA CALLES 45 Bis Y 46, CARRERAS 11 A 13 BARRIO LOS NARANJOS.	23/03/2017 Sentencia de segunda instancia confirma la primera instancia	23/03/2017 Sentencia de segunda instancia confirma la primera instancia ARCHIVO DEFINITIVO
		José samuel Gutiérrez Aristizábal 66001-33-31-003- 2010-00271-00	E.s.s. santa Mónica –	Adecuación instalaciones para personas sordas,	11/07/2011 Despacho para sentencia	Archivo definitivo
10	2010			ciegas y mudas	21/07/2011 Sentencia de primera instancia 7/10/2016 Auto de sustanciación Fijación por estado	



CODIGO	FT-GDOF-001
FECHA	ABRIL -2009
VERSION	01
PAGINAS	01 DE 01

11	2010	John mauricio zapata González y otros no. 2004- 00631-01 Tribunal contencioso Personería municipal 66001- 33-31-003-2010-00091-00 Juzgado tercero administrativo	Municipio Dosquebradas - sentencia en segunda instancia de 4 de febrero de 2010-	Puentes el crucero y frente a makro	2/09/2016 Auto de sustanciación Fijación estado	Archivo definitivo
12	20104	Rad. 66001-33-31-00-2010- 00186-00 Marielva quintero Giraldo y otra. Juzgado segundo administrativo	Serviciudad esp	Deficiencia de alcantarillado, viviendas de la manzana 8 barrio los laureles.	30/04/2010 Radicación proceso 2/11/2010 Sentencia primera instancia	Archivo definitivo
13	2011	Rad. 66001-23-31-001-2011- 00338-00. Gilberto puentes arias Idárraga. Tribunal contencioso administrativo de Risaralda octubre 16-2013	Carder. Ministro de ambiente. Municipio de Dosquebradas y ompade	Obras tendientes a la recuperación de la franja de protección de la parte de atrás de las viviendas 1b, casa 4, del barrio Santiago lodoño.	16/10/2014 se envió al concejo de estado	16/10/2014 se envió al concejo de estado 22/10/2018 Archivo definitivo
14	2012	Rad. 66001-33-31-002-2012- 00085-00 José jesús gallego álvarez y otro Juzgado segundo administrativo de pereira. Julio 28-2014	Municipio de Dosquebradas y otros	Deterioro vial en el barrio la aurora alta	17/07/2014 fijación estado	13/03/2015 Auto de archivo definitivo (archivo paquete juzgado 247 – caja archivo central 28024).
15	2004	Rad. 2004-00631-01 Jhon mauricio zapata González Tribunal administrativo del Risaralda. Febrero 04-2010	Municipio de Dosquebradas y otros	Defensa de los derechos e intereses colectivos al goce del espacio público, la utilización y defensa de los bienes de uso público y el derecho a la seguridad pública.	5/12/2012 A despacho para resolver solicitud de copias auténticas por el incidente.	Archivo definitivo

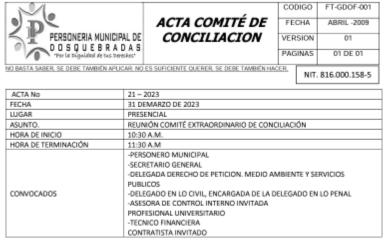
CUADRO DE REUNIONES.



CODIGO	FT-GDOF-001
FECHA	ABRIL -2009
VERSION	01
PAGINAS	01 DE 01



http://personeriadosquebradas.gov.co/conciliacion-y-dano-antijuridico se realizaron dos (02) reuniones y dos (02) extraordinarias, asi



ORDEN DEL DIA:

- Llamado a lista y verificación del quorum.
- 2. Análisis solicitud pago de parafiscales al ICBF



CODIGO	FT-GDOF-001
FECHA	ABRIL -2009
VERSION	01
PAGINAS	01 DE 01

Análisis solicitud de pago de parafiscales al ICBF.

El señor Personero presenta un cordial saludo a los asistentes, e informa que el motivo de la convocatoria al comité extraordinario, el cual se debe a unas solicitudes realizadas por el ICBF, donde pretenden se hagan los pagos de los parafiscales sobre la totalidad de los factores salariales, conforme las disposiciones contenidas en el Decreto 1042 de 1978.

Por tal motivo, se concede el uso de la palabra a la asesora de control interno, quien manifiesta que en reiteradas oportunidades se han remitido al correo electrónico de la personería reclamaciones sobre el cobro de la parafiscalidad, en especial cuando a los funcionarios se les concede el período de vacaciones. v no se les ha tenido en cuenta que los aportes deben realizarse teniendo en cuenta este v otros factores de salario. Para ello manifiesta que con el área financiera vienen realizando la búsqueda en los archivos de las liquidaciones, de varios años atrás, a efectos de lograr establecer estas circunstancias y conciliar los valores.

Solicita el uso de la palabra el abogado John Alexander, para manifestar, que si bien es importante hacer ese trabajo de verificar, también es necesario establecer la obligatoriedad que tiene la entidad de hacerlo conforme ellos indican, puesto que si bien, los oficios del ICBF, hacen referencia a las normas que contiene los factores de salario como el Decreto 1042 de 1978 y la ley 21 de 1982. Pero ello no es indicativo que se debe hacer la liquidación en esos términos, por ello me parece procedente hacer un estudio jurídico sobre el tema, así es que solicito que suspendamos el comité revisamos las normas, la doctrina y la jurisprudencia para poder determinar que estemos obligados a la liquidación de la parafiscalidad en esos términos.

El señor Personero indaga con los demás asistentes, esto es los delegados y el profesional universitario, quienes manifiestas estar de acuerdo con la suspensión, a efectos de poder establecer cuánto es el valor y para ello quedan comisionadas la financiera Doctora Lenith Parra Vanegas y la Asesora de Control Interno Doctora María Gilma Manrique Noreña. De igual manera y a efectos de verificar la parte jurídica quedan comisionados el Doctor Nicolás Ríos González, el Abogado y asesor John Alexander Hurtado Arce.



ORDEN DEL DIA:

- 1. Llamado a lista y verificación del quorum
- Lectura, discusión y aprobación del acta anterior Informe de Acciones constitucionales y ordinarias Análisis solicitud pago de parafiscales al ICBF Revisión de las transferencias del año 2022

- Revisión de la sentencia de la transferencia del año 2018
- Revisión de las cuentas de cobro de Movistar

Proposiciones y varios

www.personeriadosquebradas.com personeriadosquebradas@gmail.com controinterno@personeriadosquebradas.gov.co



CODIGO	FT-GDOF-001
FECHA	ABRIL -2009
VERSION	01
PAGINAS	01 DE 01

Se da lectura, discusión y aprobación de las actas anteriores extraordinarias de los meses de enero 26, febrero 6, marzo 31, para ello, se ponen en consideración siendo ellas aprobadas por todos los miembros.

Informe de Acciones constitucionales y ordinarias. El abogado John Alexander Hurtado Arce contratista que ejerce la representación judicial de la entidad, manifiesta que frente al movimiento de los diferentes procesos; los medios de control y las acciones constitucionales donde obra como demandante y demandada la entidad, se realiza permanentemente la revisión de los estados tanto del Tribunal Contencioso Administrativo como de los Juzgados Administrativos y los Juzgado Civil del Circuito de Dosquebradas, medio por donde se comunican y notifican las actuaciones judiciales.

Así mismo se hace control de las acciones de tutela presentadas ante el Tribunal Superior – Sala Civil y de Familia y conocidas en segunda instancia por la Corte en contra de las decisiones adoptadas por el Juzgado Civil del Circuito dentro de las acciones populares, así mismos.

Debo indicar que la demanda en medio de control nulidad y restablecimiento del derecho que promovió la Personería en contra del municipio por no haber hecho la transferencia completa en el año 2017, esto es la suma de cerca de 40 millones, el Tribunal Contencioso Administrativo de Risaralda, profirió sentencia de segunda instancia confirmando la decisión, luego esta se encuentra en firme y podríamos enviar la cuenta de cobro.

Análisis solicitud de pago de parafiscales al ICBF. Atendiendo a los compromisos delegados, las doctoras Gilma y Lenith presentan un informe conciliado sobre los cobros que viene realizado el ICBF, habiendo hecho un trabajo de depuración, por tal motivo el valor que se podría estar adeudando la Personería al ICBF, asciende a la suma de \$8.091.600 por concepto de capital y los intereses de mora son de casi \$5.500.000., es decir, que el total sería de \$13.500.000 aproximadamente.

Ahora bien, el doctor Nicolás y el Abogado John Alexander coinciden en que la norma no es clara en disponer que los aportes de los parafiscales deben realizarse sobre todos los factores de salario, sin embargo, henos revisado conceptos y referentes jurisprudenciales.

Revisión de las cuentas de cobro de Movistar. Manifiesta la doctora Lenith, que desde hace varios meses al correo electrónico institucional la empresa movistar viene enviando unos cobros por unos servicios que están cancelados, por ello se hace entrega al apoderado de la entidad para adelante las acciones pertinentes a fin de dar claridad y evitar que continúe llegando los cobros.

Proposiciones y varios. No hay.

Por otro lado, se dispone a continuación diligenciar el cuadro del control, seguimiento de las acciones sometidas a análisis por parte de los miembros del comité, así:

No	DETALLE		CUMPLE	
		casos	SI	NO
1.	Número de casos sometidos a estudio en el semestre correspondiente, y la indicación de la decisión adoptada por el Comité de Conciliación o por el representante legal, según el caso.			NA
2.	Número de acciones de repetición iniciadas durante el semestre correspondiente			NA
3. Número de acciones de repetición culminadas mediante sentencia, el sentido de la decisión y el valor de la condena en contra del funcionario si fuere el caso		Cero		NA
4. Número de acciones de repetición culminadas mediante conciliación co descripción del acuerdo logradoso 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3228460 FAX 322829		Cero		NA



CODIGO	FT-GDOF-001
FECHA	ABRIL -2009
VERSION	01
PAGINAS	01 DE 01

5.	Número de condenas y de conciliaciones por repetición pagadas a la entidad y su correspondiente valor		NA
6.	Número de llamamientos en garantía y de fallos sobre ellos indicando el sentido de la decisión.	Cero	NA

NOTA. Se deja constancia que la Personería Municipal de Dosquebradas, a la fecha no ha incurrido en demandas y no se han presentado proceso alguno que así lo determine

INFORME DE SEGUIMIENTO A LAS FUNCIONES DE COMITÉ DE CONCILIACION, ACCIONES DEREPETICION Y LLAMAMIENTO EN GARANTIA

En cumplimiento del Rol de seguimiento y evaluación asignado a las Oficinas de Control Interno, y lo dispuesto en el Decreto 1069 de 2015 Articulo 2.2.4.3.1.2.12 que prescribe: "De la acción de repetición... Parágrafo técnico. La Oficina de Control Interno de las entidades o quien haga sus veces, deberá verificar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en este artículo"; se presentan los resultados del seguimiento al Comité de Interno de Conciliación de la personería municipal de Dosquebradas:

- Cumplimiento de las funciones de los integrantes del Comité
- Oportunidad de la acción de repetición (Art. 2.2.4.3.1.2.12 Dto. 1069/15)
- Gestión del Comité de Conciliación

SEGUIMIENTO DE LAS FUNCIONES		
	Decreto 1167 de 2016	
	Decreto 1069 de 2015 procurador 37 judicial II	
	-Decreto 580 de 2009	
NORMAS	Ley 678 de 2001	
ALCANCE	Ejecución de actividades del Comité de Conciliación en el I SEMESTRE 2021.	
OBJETIVO	Verificar el cumplimiento de las funciones del Comité de Conciliación y de la normatividad vigente con relación a las Acciones de Repetición y Llamamiento en Garantía.	

FUNCION (REQUISITOS)VERIFICACIONESTADO DE CUMPLIMIENTODecreto 1069-2015 y articulo 4Revisadas las actas del comité deCumple

resolución 052 del 2016. conciliación, se evidencio que el "el comité de conciliación se comité se reunió cada mes, donde se reunirá al menos una vez cada tres presentaron y se evaluaron aquellos meses..." temas pertinentes a la conciliación Decreto 1069 de 2015. Articulo Revisadas las actas del comité de Cumple 6 resolución 052-2016. conciliación se evidencio que en su totalidad se encuentran suscritas por el SECRETARIA TECNICA. secretario técnico Decreto 1069 de 2015. Articulo Se evidencio en la carpeta el informe de Cumple 6 resolución 052-2016 no 3 la gestión del comité y de la ejecución de sus decisiones entregado al

comité cada seis meses

Oportunidad de la acción de repetición LEFONO 3228460 FAX 3228254

No aplica

representante legal y a los miembros del



CODIGO	FT-GDOF-001
FECHA	ABRIL -2009
VERSION	01
PAGINAS	01 DE 01

Cuantías de los procesos	\$ 0.00
Gestión del comité.	

De acuerdo con lo reportado y evidenciado en las actas del comité de conciliación, la oficina de control interno evidencia que:

Las acciones populares descritas anteriormente son llevadas de forma puntual evidenciando el seguimiento puntual de cada una de ellas.

Solicitud de conciliación presentada a la procuraduría judicial II en contra del municipio de Dosquebradas solicitando el reconocimiento y el pago de los ICLD 2017, se da por terminada y se ordena al municipio la transferencia de los dineros reclamados.

Atentamente

CONTROL INTERNO